



Gobierno de Entre Ríos

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

RESOLUCIÓN N° 287/DGR

PARANA, 21 de Septiembre de 2010

VISTO

La Resolución N° 280/10 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma dispone los requisitos, formalidades y demás condiciones que deben observar los contribuyentes beneficiarios de operaciones de microcréditos del Programa Manos a la Obra y a los Efectores de Desarrollo Local y la Economía Social;

Que a los fines de la inscripción y/o baja en los registros del Sistema Administrativo Tributario de los contribuyentes beneficiados por la exención reglamentada por la Resolución mencionada, resulta necesaria la creación de un formulario de uso manual;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006);

Por ello:

E L D I R E C T O R G E N E R A L D E R E N T A S

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar el formulario **DGR A23/E (Efectores)** que como Anexo forma parte integrante de la presente, y que deberán utilizar los contribuyentes beneficiarios de la exención establecida por Ley 9779 reglamentada mediante Resolución N° 280/10 DGR, a los fines de proceder a realizar altas, bajas o modificaciones de datos.

Artículo 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Fdo: Cdor. GUILLERMO LISNESKY
Director General de Rentas
DGR - Entre Ríos